

“Tal como está” significa en el estado en que se encuentra

Los concesionarios ofrecen la mayoría de los vehículos usados “tal como están”. **Si usted renuncia a la garantía implícita y el vehículo se avería, usted será responsable de todas las reparaciones.** Como comprador informado, usted debería considerar si realmente le conviene renunciar a sus derechos de garantía implícita.

Títulos de Vehículos

Si compro un automóvil en un concesionario, ¿quién realiza la transferencia del título?

El concesionario es responsable de transferir el vehículo a nombre del nuevo titular y proporcionar las placas, las etiquetas de la matrícula, y el registro.

¿Cuánto tiempo tiene el concesionario para transferir el título?

Un concesionario debería transferir el título del vehículo **dentro de los 45 días de la fecha de entrega.**

¿Qué hago si mi permiso temporal otorgado por el concesionario expira o está próximo a expirar?

Primero, comuníquese con el concesionario.

El concesionario podría tener las placas o las etiquetas de la matrícula en su oficina comercial. Si el concesionario no tiene sus placas o las etiquetas de la matrícula, y su permiso temporal ha expirado, puede llamar a una de las oficinas regionales de Servicios Concesionarios que se consignan en este folleto.

¿La inspección VIN (número de identificación del vehículo) debe realizarse antes de que se transfiera el título?

No. Ya no es necesaria la inspección VIN, para vehículos que no pertenecen al estado.

¿El concesionario debe revelar si el seguro del vehículo informó destrucción, reconstrucción o recuperación?

Sí. Bajo las leyes del Estado de Washington un concesionario debe revelar, por escrito, **en el acuerdo de compra**, lo siguiente:

- Que el certificado de titularidad del vehículo (título) haya sido marcado. Ejemplos serían (entre otros) Recuperado/Reconstruido,

Destruído, o Chatarra (Salvage/Rebuilt, Destroyed, or Junk).

- Que el vehículo haya sido declarado como pérdida total por una compañía de seguros y luego haya sido reconstruido.
- Que el título del vehículo contenga la leyenda específica de que dicho vehículo fue reconstruido.

¿Cómo transfiero un título entre partes privadas?

Antes de finalizar la transacción y pago del vehículo, asegúrese de obtener todos los documentos necesarios para efectuar el cambio de titularidad del vehículo. Necesitará lo siguiente:

- Formulario de *Declaración de la Lectura del Odómetro* completado y firmado por el titular y el comprador. **Si el vehículo tiene más de 10 años no necesitará la Declaración de la Lectura del Odometro.**
- Todos los propietarios registrados en el título, deben ceder la titularidad del vehículo. Esto se logra con la firma del propietario(s) en el/los espacio(s) correspondiente(s) en el título. En caso de pérdida del título, se completará un formulario de declaración jurada por pérdida/cesión de los intereses, o una declaración jurada en lugar del título y será firmado por todos los propietarios que figuren en el título. Los formularios se firmarán ante Notario Público y serán certificados por el notario, o se firmarán ante el agente de expedición de licencias vehiculares, en la oficina del agente de expedición de licencias. El formulario de declaración jurada por pérdida/cesión de los intereses se puede obtener en el sitio Web del Departamento de Licencias en www.dol.wa.gov, en la sección “vehicle & vessel forms”. La declaración jurada en lugar del título puede obtenerse en cualquier oficina del Departamento de Licencias.

Se aplicará una multa si el nuevo dueño no traspasa el título a su nombre dentro de los 15 días calendario a partir de la fecha de compra. La multa es de \$50 en el día 16 más \$2 por cada día posterior hasta una multa máxima de \$125.

Para más información

Para folletos sobre la Ley Lemon, compra y arriendo de vehículos, recuperaciones y derechos prendarios:

Línea para el consumidor de la Oficina del Fiscal General

1-800-551-4636

www.atg.wa.gov/contactus.aspx

Ley Lemon de la Oficina del Fiscal General

1-800-541-8898

www.atg.wa.gov/lemon-law-0

Información sobre la evaluación de emisiones:

Departamento de Ecología

Condado de Pierce y Clark: 1-800-453-4951

Condado de King y Snohomish: 1-800-272-3780

Condado de Spokane: (509) 329-3491

Precios de vehículos usados:

Consulte la Guía Oficial de Vehículos Usados N.A.D.A. o el Libro Azul Kelly. Su banco local o cooperativa de crédito podrían tener una copia. Muchas bibliotecas también proporcionan estas publicaciones en sus secciones de material de referencia.

Información general sobre licencias:

Visite el sitio Web del Departamento de Licencias en: www.dol.wa.gov

Oficinas Servicios Concesionarios:

Olympia

(360) 664-6475

Los Servicios Concesionarios no regulan las ventas privadas.

Estamos comprometidos a proporcionar acceso igualitario a nuestros servicios. Para más información visita dol.wa.gov/access. (TDD / TTY deben llamar al 711)

TD-420-402 (R/1/20)

Washington State
Department of Licensing

Información de interés y consejos útiles

Compra de un Vehículo



dol.wa.gov

Sabía usted...

¿Quién es responsable de presentar el Informe de Venta del Vendedor?

Si vende o permuta su vehículo, **el vendedor** (no el concesionario ni el nuevo comprador) **es responsable** de completar y presentar un Informe del Vendedor al Departamento de Licencias dentro de los 5 días de la venta del vehículo. Usted es responsable del vehículo hasta que se complete el informe de venta. Puede presentar un Informe del Vendedor por Internet en www.dol.wa.gov o personalmente en una oficina de expedición de licencias vehiculares.

¿Cómo y dónde presento un Informe de Venta del Vendedor?

Todos los títulos de Washington incluyen adjunto un Informe del Vendedor. También puede obtener uno en cualquier oficina de expedición de licencias donde pueda transferir títulos, renovar etiquetas de la matrícula, etc. Asimismo, puede presentar un Informe del Vendedor completo en una oficina de expedición de licencias, o por Internet en www.dol.wa.gov. **Conserve una copia para sus registros.**

¿La Ley Lemon se aplica a vehículos usados?

La Ley Lemon se aplica principalmente a vehículos nuevos. Puede aplicarse a un vehículo usado dependiendo de las circunstancias. Llame a la Línea para el consumidor de la Oficina del Fiscal General al 1-800-541-8898 para solicitar información y un folleto.

¿Existe un límite para las tasas de interés?

No existe límite, tope, ni techo sobre las tasas de interés que puede cobrar un concesionario cuando efectúa un préstamo. Usted puede ahorrar dinero tratando con su propia agencia financiera antes de comprar un vehículo.

¿Con quién me comunico por recuperaciones?

Llame a la Línea para el consumidor de la Oficina del Fiscal General al 1-800-551-4636 para solicitar información y un folleto.

¿Puedo averiguar acerca del dueño anterior?

El concesionario no tiene la obligación de proporcionarle al comprador el nombre y el domicilio del dueño anterior. Las leyes de revelación pública impiden que el Departamento de Licencias revele información del dueño anterior.

¿Puedo rescindir un contrato?

Cuando usted firma un contrato, está obligado a cumplir con dicho contrato. ¡Lea y entienda todo documento antes de firmarlo! Consejos útiles:

- Siempre debe obtener una copia de cada documento que firma para sus registros
- Obtenga por escrito todas las promesas y declaraciones orales
- No firme el contrato sin antes haber leído y entendido todos los términos y condiciones
- Nunca, jamás, firme un contrato con espacios en blanco. Márquelos o complételes de manera adecuada
- Por ley, antes de firmar un contrato, el concesionario debe revelar por escrito el costo financiero, los costos del seguro, impuestos y demás que usted deba pagar bajo el contrato. Si difieren de lo negociado, insista en que sean corregidos.

¿Puedo cambiar de opinión después de tres días?

No. La ley de Washington no establece un período de reflexión de tres días con la compra de un vehículo **en un establecimiento autorizado.** Una vez que firma el contrato, el vehículo es suyo.

¿Qué es “curbstoner” (vendedor no autorizado)?

Un vendedor sin licencia o de la “calle”. Éstos son individuos que regularmente compran vehículos para repararlos y hacer parecer que se encuentran en buen estado. Luego los venden (generalmente sin pagar impuestos) para obtener una ganancia rápida. Estos individuos no tienen una licencia de concesionario, garantía, seguro, lugar de negocio ni la responsabilidad hacia los consumidores que se exige a los concesionarios autorizados. Usted tiene escasa o nula protección al comprar un vehículo de un vendedor de la calle.

Si usted no tiene una licencia de concesionario, es ilegal:

- Vender más de 4 vehículos registrados a su nombre en un período de 12 meses.
- Comprar y vender vehículos con el propósito de obtener ganancias.
- Vender cualquier cantidad de vehículos que no se encuentren registrados a su nombre.

Si usted acude a un anuncio clasificado y el vendedor tiene varios automóviles para la venta no registrados a su nombre, usted podría estar comprando de un vendedor de la calle. Comprar automóviles a este tipo de personas aumenta significativamente sus riesgos de no poder transferir el título del vehículo a su nombre. Usted podría estar comprando un vehículo chocado; clasificado por una aseguradora como destrucción total y haber sido reconstruido; con un odómetro “retrasado”; fallado o incluso con daños no declarados como inundación u otros. Independientemente del vendedor, insista en realizar una prueba de manejo completa y una inspección mecánica particular antes de firmar y comprar.

¿El concesionario debe realizar una verificación de seguridad antes de vender un vehículo?

No. Sin embargo, es una contravención a las regulaciones de licencia del concesionario vender un vehículo que no tenga lo siguiente:

- Faros delanteros, luces traseras y luces de freno
- Luces de giro
- Frenos
- Parabrisas sin rajaduras que dificulten la clara visibilidad del conductor
- Limpiaparabrisas en condiciones de funcionamiento
- Neumáticos con una banda de rodadura de 2/32 de pulgada, sin protuberancias, abultamientos, cables o estructura expuestos

¿Qué debería hacer ante de comprar?

Mínimamente, lleve el vehículo a un mecánico y haga revisar y probar el motor, otras partes mecánicas, el sistema del control de emisiones, y el equipo de seguridad. Si el concesionario o vendedor particular no se presta o se rehúsa a permitir una revisión, **desista de la compra.** Se fabrican vehículos todos los días. No crea que un vehículo en particular será el único de su clase. ¡Hay millones de vehículos más para elegir!

¿La Inspección VIN es una verificación de seguridad?

No. De hecho, las inspecciones VIN ya no son necesarias, excepto en los casos en los que el vehículo ha sido reconstruido.

¿Un vehículo debe ser probado, y pasar la evaluación de emisiones vehiculares para que un concesionario pueda venderlo al público?

No. Sin embargo, las órdenes de compra en áreas de control de emisiones deben incluir una declaración sobre vehículos usados (fuera del periodo de garantía del fabricante) indicando que el titular de un vehículo puede gastar hasta \$150 en reparaciones en caso de que un vehículo no cumpla con las normas de emisiones vehiculares. La evaluación de emisiones no se exige a nivel estatal. Para más información, comuníquese con el Departamento de Ecología al número que se menciona en la parte posterior de este folleto o visite su sitio web.

¿Qué sucede con las ventas entre particulares?

Si usted vive en un área del programa de inspección y compra un vehículo usado de un vendedor particular, el vehículo debe tener un certificado de inspección de emisiones válido para poder ser registrado a su nombre.

Garantía implícita de comerciabilidad para vehículos usados

Todo vehículo vendido en Washington por parte de un concesionario posee **una garantía “implícita” de que el vehículo será apto para usos normales de manejo.** Eso significa que el vehículo debe estar libre de fallas mayores, ser razonablemente seguro, y de calidad promedio con los vehículos similares disponibles para la venta en esa escala de precios. La duración y extensión de la cobertura estará condicionada por la antigüedad, millaje y precio del vehículo y la naturaleza y duración del problema. Para más información, llame a la Línea para el consumidor de la Oficina del Fiscal General al 1-800-551-4636 para solicitar información y un folleto.